



Resolución de Gerencia

VISTOS:

El Informe N° 000051-2024-DIROP-MIGRACIONES de la Dirección de Operaciones; el Memorando N° 000317-2024-ORH-MIGRACIONES de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 000392-2024-UAP-MIGRACIONES de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 000140-2024-OAJ-MIGRACIONES de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130, se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones como un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, así como autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2020-IN y la Resolución de Superintendencia N° 000148-2020-MIGRACIONES, se aprueban la Primera y Segunda Sección, respectivamente, del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Superintendencia Nacional de Migraciones; y, con Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES, se dispone la publicación del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias, señala que la conformación de una unidad funcional se aprueba mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, la cual establece el coordinador a cargo de la misma;

Que, en dicho contexto, mediante Resolución de Gerencia N° 000100-2020-GG/MIGRACIONES se conforman las Unidades Funcionales de Servicios Migratorios, Frontera, Plataforma de Atención y Gestión Administrativa dependientes de las Jefaturas Zonales, estableciéndose sus funciones y designando a los coordinadores de dichas Unidades Funcionales;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución de Gerencia N° 000046-2023-GG-MIGRACIONES se cambia al coordinador de la Unidad Funcional de Frontera de la Jefatura Zonal Puerto Maldonado, quedando designada la servidora ROSA MILAGROS MALATESTA SINUIRI;

Que, a través del Informe N° 000012-2024-JZP12PMA-MIGRACIONES, la Jefatura Zonal de Puerto Maldonado propone designar al servidor MANOLO LEO VILCA CRUZ como nuevo coordinador de su Unidad Funcional de Frontera, con el objetivo de fortalecer las capacidades operativas de la Unidad Funcional de Frontera para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales;

Que, en el mismo sentido, mediante Informe N° 000051-2024-DIROP-MIGRACIONES, la Dirección de Operaciones solicita se emita el acto resolutivo que materialice la designación del servidor MANOLO LEO VILCA RUIZ como nuevo coordinador de la Unidad Funcional de Frontera de la Jefatura Zonal Puerto Maldonado;

Que, con el Memorando N° 000317-2024-ORH-MIGRACIONES, la Oficina de Recursos Humanos remite el Informe N° 000392-2024-UAP-MIGRACIONES de su Unidad de Administración de Personal, a través del cual informa que el señor MANOLO LEO VILCA CRUZ cumple con los requisitos propuestos para el Perfil de Coordinador de la Unidad Funcional de Frontera de la Jefatura Zonal Puerto Maldonado, en adición a las funciones del Contrato Administrativo suscrito con la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Que, mediante Informe N° 000140-2024-OAJ-MIGRACIONES, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta jurídicamente viable se emita la Resolución de Gerencia que modifique el cuadro inserto en el artículo 2 de la Resolución de Gerencia N° 000046-2023-GG-MIGRACIONES, en el extremo correspondiente a la coordinación de la Unidad Funcional de Frontera de la Jefatura Zonal Puerto Maldonado, a fin de designar al servidor propuesto como nuevo coordinador de la citada Unidad Funcional;

Que, el literal p) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES señala como una de las funciones de la Gerencia General, el emitir resoluciones de gerencia, en el ámbito de su competencia, en concordancia con el artículo 12 del referido documento en el que se dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Con los vistos de la Dirección de Operaciones, la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, publicado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el cuadro inserto en el artículo 2 de la Resolución de Gerencia N° 000046-2023-GG-MIGRACIONES, en el extremo correspondiente a la coordinación de la Unidad Funcional de Frontera de la Jefatura Zonal Puerto Maldonado, de acuerdo al siguiente detalle:

Jefatura Zonal	Unidad Funcional	Nombres y Apellidos
PUERTO MALDONADO	FRONTERA	MANOLO LEO VILCA CRUZ

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la señora ROSA MILAGROS MALATESTA SINUIRI, al señor MANOLO LEO VILCA CRUZ, a la Jefatura Zonal Puerto Maldonado, a la Dirección de Operaciones y a la Oficina de Recursos Humanos.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Imagen y Comunicación efectúe la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia

Nacional de Migraciones - MIGRACIONES (www.gob.pe/migraciones) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese y comuníquese.

HIALMER SATURNINO ORDINOLA CALLE
GERENTE GENERAL
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE